



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021

En Puno, siendo las diez horas con quince minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 - Semipresencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporación.
3. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, nueva Estructura Orgánica de la UNA
4. APROBACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES DEL SEMESTRE 2021-II.
5. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2006-2011 PARA EL AÑO ACADÉMICO 2012, PROGRAMA COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
6. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIA 2021-2025 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.
7. APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA INGRESANTES 2019, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FAC. DE CS. BIOLÓGICAS (ESP..BANCO DE SANGRE HEMOTERAPIA Y LABORATORIO CLÍNICO Y BIOLÓGICOS.
8. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO POR TRASLADOS EXTERNOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA.

Con la participación de: Rector: Dr. Paulino Machaca Ari; Vicerrector Académico: Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado; Vicerrector de Investigación: Ariel Rogelio Velazco Cardenas; con la intervención de la Secretaria General Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Juan Carlos Cruz de la Cruz. Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos Enrique Ramirez Atencio; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.-----

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR RECTOR: Da inicio al Consejo Universitario extraordinario de fecha 21 de octubre del 2021, Seguidamente pide que a la Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza Secretaria General verifique el quorum correspondiente.

SECRETARIA GENERAL: Hace el llamado a los miembros de Consejo Universitario y señala que se tiene el quórum requerido para iniciar la sesión.

SEÑOR RECTOR: Señala que conforme se quedó en asamblea universitaria, llevar el consejo en la sala de consejo universitario, en el edificio administrativo de la Av. El Ejercito N° 329, a pesar de que en los últimos años han aparecido los dueños que querían apropiarse de este bien inmueble. Informa que este inmueble a sido adquirido por veintisiete millones hace 42 años por el Rector Julio Bustinza, con escritura pública y ficha registral; sin embargo, en el año 2018 el ex dueño ha hecho cambiar los recibos de luz y agua, se pagó el recibo de luz hasta mayo de 2018, inclusive se ha pagado con plata de la universidad a nombre de Tapia Reyes Francisco; sin embargo, los recibos de agua se han estado pagando hasta febrero de 2019, y a partir de abril se pago a nombre de Tapia Reyes. Señala que se tiene la documentación y conforme se formó la comisión presidida por el Decano FCJP, quien esta haciendo todos los trámites legales y también se ha tomado los servicios de un staff de abogados para que hagan la defensa plena y siga siendo de la UNA, informa que salió la Ley N°31318 5/8/2021 que permite el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación y considera que a partir de hoy la UNA toma posición de este bien inmueble.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se ha procedido a notificar a todos los miembros de consejo universitario el acta de consejo universitario de fecha 13 de octubre 2021 continuación del 7 de octubre 2021.



CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Ordinario del 13 de octubre del año en curso, Continuación del 07-10-2021.

DECANO FCEDUC, Manifiesta que no solamente se ponga en autos sanear este edificio que nos pertenece, pero usted, claramente lo ha manifestado en el anterior consejo, aquí hay responsabilidad que quisieron dejar este edificio y no podemos permitir que se vayan libremente, y cree que la comisión también debe hacer el informe correspondiente o mandar que informen, que se esclarezca quienes son los responsables.

SEÑOR RECTOR, Recalca que para eso hay una comisión que esta coordinando con la oficina de asesoría jurídica y también se está tomando nota.

EGRESADO, También se aúna a la decisión de haber tomado posesión de este terreno y se auné al pedido del DECANO FCEDUC, y cree que hay responsables desde el año 2018 y las autoridades salientes tienen mucho que explicar y de ser posible se tiene que marchar autoridades docentes y estudiantes para recuperar este bien inmueble.

DECANO FCJP, Señala que efectivamente se le ha designado presidente de la comisión de saneamiento de los bienes de la UNA, y ya estado realizando las coordinaciones con el asesor jurídico, deja en claro que no cometamos el error de recuperar, en primer lugar, nosotros no hemos perdido la posesión, estamos en posesión hace 42 años, y lo que estamos haciendo es ratificar la posesión. y de acuerdo a la intervención del DECANO FCEDUC, esta de acuerdo en que hay que investigar, pero aclara que su comisión no es la encargada de eso hay estamento que se sancionara en su momento.

DIRECTOR EPG, Cree que lo que han manifestado, no pueden estar echando la culpa a la gestión anterior 2018, 2019, y sugiere que se invite a las autoridades para que aclaren aquí.

SEÑOR RECTOR, Manifiesta que aquí nadie quiere echar la culpa a nadie, son hechos reales que la universidad ha perdido un juicio y si hay responsables que se investigue, considera que consejo tome la mejor decisión si hay responsables que se sancione.

Señala que hay un pedido especial referente a la ejecución presupuestal del proyecto de servicio de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNA", y pone a consideración de aprobación a fin de agilizar la ejecución presupuestal.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Expediente Técnico Actualizado de Costos, correspondiente al Componente: "Infraestructura académica funcional y suficiente" del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE de la Universidad Nacional del Altiplano – Departamento de Puno", con Código Único de Inversión: 2338276, por un monto actualizado de inversión de S/. 6'258,029.45 soles, con un plazo de ejecución de 260 días calendario, cuya ejecución será bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, inicialmente aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 3497-2019-R-UNA, de acuerdo a la documentación adjunta al Oficio N° 564-2021-J-OEI-UNAP, conforme a los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°1486-2021-UNA-PUNO/OGAJ.

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó los grados y títulos.

Solicitud de ABRAHAM MANUELO CHOQUE, duplicado de diploma de Grado Académico por motivo de pérdida

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó los siguientes Duplicados:

- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de Don JUAN QUISPE CACERES de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, de Don JUAN QUISPE CACERES, con Registro de Título N°11345-05-T-LIC-EDUC-P-UNA en el Libro N° XV Folio N° 370 de registro de Título Profesional. Número de diploma: A00639339. Sujeción a control posterior.
- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de Don ABRAHAM MANUELO CHOQUE de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de Don ABRAHAM MANUELO CHOQUE, con Registro de Título N°12160-2000-B-CS-EDUC-UNA en el Libro N° XVI Folio N° 230 de registro de Grado de Bachiller. Sujeción a control posterior.

2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporación.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó la licencia y Reincorporación:

LICENCIA:

- Licencia con goce de haber por estudios de doctorado, a favor de la Mg. MARIBEL CEFERINA PUMACAHUA YUCRA Docente Ordinario del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 18 de octubre del 2021 por el periodo de 01 año calendario; para realizar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de Buenos Aires – Argentina. Sujeción a control posterior.

REINCORPORACIONES

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Mg. GUADALUPE MANZANEDA PERALTA Docente de la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2021 (26-04-2021). Sujeción a control posterior.

3. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, nueva Estructura Orgánica de la UNA

DECANO FIA, Realiza un reclamo respecto a la ratificación del docente Isidro Alberto Pilares Huallpa, manifiesta que los documentos están mas de 6 meses en la oficina de Asesoría Jurídica, documentación que ha sido remitido junto con el Dr. Vera



y el colega Audberto Millones, y señala que estos casos ya fueron atendidos, se regularizo la observación y pide que se trate en el próximo consejo universitario.

SEÑOR RECTOR, Encomienda para que en el próximo consejo entre en agenda la ratificación del docente Isidro Pílares Huallpa.

Señala que se ha trabajado la propuesta ROF enmarcado a la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, señala que se ha coordinado con el MINEDU y DIGESU, quienes designan al sr. Muñoz Santibañez, quien se incorpora al equipo técnico de la universidad, para la elaboración de los documentos técnicos importantes, a raíz de ello se ha formulado el nuevo ROF, el mismo que ha sido enviado a la DIGESU, quien ha hecho llegar el Oficio N°01156-2021-MINEDU-DIGESU, y con INFORME N°00195-2021, indica que el ROF esta bien, cuyo contenido se encuentra conforme a esta dirección general y conforme a la resolución ministerial; documento que va a permitir el nombramiento y ascenso de docentes, realizar cambios y mejoras.

ING. RAUL RAMOS, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es quien ha elaborado la propuesta del ROF de la UNA, en base a lo establecido en el nuevo estatuto universitario y Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU. Seguidamente sede la palabra al Ing. Ciriaco Quispe Canqui y Lic. Yessica Torres Salcedo. Ing. Ciriaco Quispe Canqui, Oficina de Racionalización, Resalta que como base legal se ha tomado la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y también el estatuto actualizado aprobado y inicia con la exposición.

VICERRECTOR ACADEMICO, Considera que hay 2 puntos que se debe cambiar, primeramente se sigue considerando al Decano de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Eduardo Sotomayor Abarca, y piensa que se debería cambiar, y considera que en la base legal debe incorporar la Resolución de Asamblea Universitaria ultima, puesto que se ha aprobado la modificación.

SEÑOR RECTOR, Pide la actualización del Decano FMH, y la incorporación de la Resolución de Asamblea Universitaria de Modificación del Estatuto.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Título I (Art. 1, 2, 3, 4 y 5) del Reglamento

Est.MAYCOL NINA: Señala que le falto mencionar los Institutos de Investigación, en el punto 8

EST. LESTER QUISPE: Observa que en las Oficinas de Vicerrectorado Académico, esta considerado Dirección de Admisión y debe estar Dirección General de Admisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo I (Art. 6) del Reglamento

DIRECTOR EPG, Precisa que en la parte de filiales marcado de verde, no está bien precisado y pide tratar los grados de bachiller, titulo, maestro y doctor, aparentemente pareciera que solo es grado y titulo, como esta considerado la Escuela de Posgrado debe estar especificado y tendría que ser grado académico de bachiller, titulo profesional, maestro y doctor.

SEÑOR RECTOR, Señala que se va a considerar académico de bachiller, título profesional, maestro y doctor.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que en el art. 10 ítem t) indica "otras que señala el Estatuto y ROF", considera que solamente debe quedar otras que señale el "Estatuto".

SEÑOR RECTOR, Señala que se realice las correcciones

Ing. Ciriaco Quispe Canqui, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Señala que en la parte de filiales se copio tal cual esta en el Estatuto, y en el Estatuto se tendría que realizar el cambio.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Señala que en las funciones de consejo universitario falta el ultimo ítem que fue aprobado en el estatuto; asimismo en el art. 12 Atribuciones de Rectorado, en el nuevo Estatuto dice "Presidir el Consejo Universitario"; y también en el ítem i) conducir y disponer funciones, ese ítem no estaba en el estatuto aprobado.

Ing. Ciriaco Quispe Canqui, Oficina de Racionalización, Señala que en el anterior ROF se ha considerado y de ser necesario se puede sacar a pedido del VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que respecto al art. 14 en el ítem g), todavía se sigue considerando el anterior nombre de la Oficina de Gestión de Calidad.

DECANO FIQ, Sugiere que respecto a las funciones del VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, en ninguno de los ítems se encuentra una función que debe ser principal del VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, el cual es promover la investigación aplicada en la universidad.

SEÑOR RECTOR, Considera que es muy importante la intervención del DECANO FIQ.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, También esta de acuerdo con lo mencionado.

SEÑOR RECTOR, Pide a la comisión considerar ese punto.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo II (Art. 7 al 16) del Reglamento

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que momentáneamente va a presidir el consejo universitario por ausencia del Rector.

DIRECTOR EPG, Pide que le aclaren en la parte del Tribunal de Honor, se ha señalado que se sancionara a docentes estudiantes y no esta comprendido la parte administrativa, entonces en consejo universitario hemos visto que les afecta a los administrativos.

Ing. Ciriaco Quispe Canqui, **Oficina de Racionalización**, Señala que se va a tomar nota y se va a incluir.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo III (Art. 17 al 23) del Reglamento

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo IV (Art. 24 al 26) del Reglamento

DIRECTOR EPG, Señala que en el art. 34 inciso j) dice invierte y debe decir invierte. También señala que en el art. 41 Oficina de Gestión de Calidad, sugiere en la tercera línea considerar a la Escuela de Posgrado porque mas abajo desarrolla todo lo que es posgrado.

DECANO FIE, Pide disculpas por la demora, y refiere que, en la parte de la Unidad de Producción, porque cuando se ve la baja presupuestaria se culpa a la DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN, y cuando debe ser un órgano dependiente de inversiones, pide que se aclare esa parte, el rol, la dependencia que tiene la unidad ejecutora.



DECANO FICA, Señala sobre las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, pide regular plazos y que se inserte los plazos para absolver consulta y lo relativo al campo de acuerdo a la Ley 27444. Segundo manifiesta que hay bastante conflicto entre las oficinas de infraestructuras y Planificación y pide poner en orden y revisión exhaustiva a las funciones de Planificación y Oficina de Infraestructura.

SEÑOR RECTOR, Señala que es importante considerar los plazos para dar viabilidad en la gestión administrativa. En el segundo punto respecto a las funciones entre la Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora (UE), señala nos ajustamos y precisa que cada unidad cumpla y pide a la comisión tomar en consideración.

EST. MAYCOL NINA, Observa sobre las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, referido a los estudiantes que vienen desarrollando actividades académicas y pide que se incluya en esta oficina un punto que se refiere a coordinar, apoyar a la población estudiantil sobre eventos culturales investigativos y resaltantes.

SEÑOR RECTOR, Señala que, sobre ese punto de apoyo a los estudiantes en eventos académicos, se va a considerar en el punto de proyección social.

ING. JOAQUIN HUANCA Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto, Aclara dudas del DECANO FICA, respecto a las funciones de la Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora (UE), señala que se ha considerado a la UF dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto porque en el marco de INVIERTE.PE, se debe separar dos etapas básicas que se debe ver la pre inversión y la inversión, la primera son básicamente los proyectos de inversión y las inversiones tipo IOARR, que son la fase previa; cuando ya se entra a la fase de ejecución es donde la Unidad Ejecutora de Inversiones, va a entrar a ejecutar física y financieramente los proyectos de inversión en sus diferentes componentes, entonces esa delimitación esta bien clara, por eso se consideran dentro de INVIERTE.PE.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo V (Art. 27 al 44) del Reglamento

ING. EFRAIN BLANCO, Jefe ORRHH, Requiere que se adicione en el art. 49 el régimen disciplinario sancionador, que obedece a la Ley 30057 y su reglamento.

SEÑOR RECTOR, Aclara de una vez terminada el capítulo se va a realizar los comentarios y/o pedidos

DECANO FCCA, Señala que hay que tener presente en relación a las funciones de la ORRHH falta un punto y como dijo el Jefe de Recursos Humanos, hay que incluir las facultades que tiene esa oficina y no se puede dejar al aire, resalta que en materia disciplinaria a partir del 14/9/2014 a los 3 sistemas administrativos a la Ley N°276, DL 1057 e inclusive a la Ley N°728 y Ley N° 30057, manifiesta que son las oficinas del sistema disciplinario las oficinas de recursos humanos, y considera necesario incluir. Por otro lado, tenemos que estar enmarcados dentro de la jerarquía de normas

SEÑOR RECTOR, Pide a los responsables considerar ese punto

SECRETARIA GENERAL SUTRAUNA, Pide que se adhiera en el inciso d) la palabra ascensos de acuerdo a la Ley 276.

SEÑOR RECTOR, Pide a los responsables considerar ese punto

EST. LESTER EDISON, Coincide con el anterior Decano, cree que en este consejo estamos para agregar, sobre las funciones de SECRETARIA GENERAL, considera agregar hacer cumplir la ley 27444, en lo que corresponde el Texto Único de Procedimientos Administrativo y la simplificación administrativa.

ING. EFRAIN BLANCO, Jefe ORRHH, Reitera respecto al pedido del art. 49 se adicione el régimen disciplinario sancionador

SEÑOR RECTOR, Señala que ya se ha considerado

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo VI (Art. 45 al 63) del Reglamento

DIRECTOR EPG, Manifiesta que en las funciones de Posgrado faltaría las siguientes funciones:

- Transparentar la información académica económica y financiera de la EPG a través del portal de transparencia
- Proponer ante consejo universitario la aprobación del número de vacantes para cada proceso de admisión a propuesta de los directores de las unidades de posgrado de las facultades.
- Aclara que hay un punto que lo están dejando del implementar y aprobar la modificación del currículo de diplomado de maestría y doctorados, presentar por las unidades de posgrado y enviarlos a consejo universitario para su ratificación.
- Otro punto que ve por conveniente es realizar el intercambio de maestrías y doctorados con escuelas de posgrado a nivel nacional e internacional, que tiene que prepararse para el licenciamiento.
- Señala que ya la EPG no cuenta con su consejo de Posgrado, se ha aprobado en AU el consejo consultivo y por lo tanto necesita tener un secretario para que puede representar ante ese consejo consultivo, designar a un docente principal o asociado a propuesta del Director EPG.
- Promover e incentivar la investigación científica a nivel de posgrado en las maestrías y doctorados para contribuir en la solución de problemas de la región y el país.
- Todos los docentes que participan en el curso a nivel de doctorado, tienen que publicar los artículos científicos, tal como indica la Resolución 101-2017-SUNEDU,

SEÑOR RECTOR, Señala que el número de vacantes esta considerado y ahora sería pertinente el intercambio de docentes y estudiantes de EPG a EPG, ahora otro tema importante es transparentar la información, pide a la comisión tomar nota.

VICERRECTOR ACADÉMICO, Refiere al título y primer párrafo del art. 78 referente a las funciones de la EPG, sino debería decir las funciones y atribuciones del director de la EPG.

SEÑOR RECTOR, Pide a la Comisión tomar en cuenta

DECANO FIQ, Señala una observación en cuanto a las Atribuciones del Consejo de Facultad en el inciso a), debería agregarse la ratificación, promoción y remoción.

SEÑOR RECTOR, Pide a la Comisión considerar ese punto

DECANO FIQ, Respecto a la EPG, cuando hay dice de la internacionalidad estamos hablando implícitamente del intercambio, y en cuanto a los docentes hacen la publicación o no, eso es mas bien llevar la estadística, debe ser una función del director



de EPG, llevar una estadística, en función a eso recomendar si son adecuados o no los docentes que van a impartir clases en esas unidades.

DECANO FMH, Pregunta cuál es la relación en cuanto a los cursos de especialización y en particular a la carrera de medicina que se tiene el residentado, no se ha nombrado.

DECANA FTS, Concuera con lo que menciono el VICERRECTOR ACADÉMICO sobre coherencia en el primer párrafo sobre las atribuciones del Director de EPG, y respecto a quienes enseñan en la maestría y doctorado tienen que ser profesores con artículos indexados, es una gran posibilidad de elevar el nivel de la EPG, pero que ocurre tal vez no tengamos muchos docentes con artículos indexados y esta perspectiva no puede ser tan contundente, ortodoxa por que va a limitar la presencia de muchos docentes que no han publicado pero si tienen la capacidad de hacerlo, y la EPG podría ir alineándose.

DECANO FCCA, Resalta lo mencionado por la DECANA FTS, manifiesta que no podemos poner candados y no es el momento de pedir esas exigencias, señala que es un proceso y se tiene que dar de acuerdo a nuestra realidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Considera que si queremos exigir a los estudiantes de posgrado que produzcan y publiquen no les podemos pedir si sus docentes no tienen publicaciones, entonces por ahora podría ser una recomendación que todos los docentes que dicten en posgrado tengan publicaciones.

DECANO FIQ, Señala que parece que se confundió su participación, debe ser una función hacer seguimiento a la calidad de los profesores, en ningún momento manifesté que los profesores tengan sus publicaciones, sino que una función de la EPG, debe hacer un seguimiento de calidad de los docentes que dictan tanto en doctorado o posgrado, y lo que queremos saber los miembros de consejo es una estadística de quienes son, y se nos informé.

DECANO FCEDUC, Señala que este punto de debate hay que pensar bien, y considera que lo que debe hacer la EPG, un seguimiento pero que tenga carácter de monitoreo y acompañamiento a los docentes que están dictando en pregrado posgrado, señala que eso es lo que nos falta en la universidad, y considera que es un retroceso para muchos colegas que están empezando en la investigación científica.

VICERRECTOR ACADÉMICO, Considera que ha llegado el momento como universidad, que debemos, la practica internacional lo dice que hay 2 tipos de maestrías de especialización y investigación, las maestrías de especialización aquel que busca especializarse en un área va y se inscribe en una maestría especialización, pero aquel que quiere ir a hacer investigación va a iniciar con una maestría de investigación posteriormente va a llegar al doctorado, eso es algo que todavía no comprendemos, consideramos que un doctorado debe ser un dictado de cursos de especialización de alto nivel, cuando un doctorado no es eso, un doctorado es una etapa donde se aprende a investigar, posteriormente va a llegar a investigador senior, todavía no estamos nosotros.

DECANO FIE, Esta de acuerdo con lo planteado con el DECANO FIQ, y considera que la dirección de investigación debe incentivar la publicación en revistas de las facultades de la universidad, tienen que hacer escala, desde la facultad y debe regularse y de lo contrario no se va incentivar investigación en las facultades, solamente se esta privilegiando a los docentes que tienen experiencia.

DIRECTOR EPG, Señala que no se debe comparar lo que se ve en pregrado con lo que es posgrado, y llama a la reflexión a los docentes antiguos tanto tiempo que ha pasado porque no se hizo esa cultura de investigación, por otro lado, no lo pone porque le conviene, sino porque así lo exige el licenciamiento en la cuarta recomendación inciso 2; en todo caso sugiere que cada unidad de posgrado tiene que propiciar e impulsar y al momento de licenciamiento ya responderán cual unidad esta cumpliendo. Por otra parte la maestría de especialización no puede continuar con los estudios de doctorado solo la maestría de investigación puede continuar con el doctorado, eso también debemos diferenciar. Y hace constar que para el siguiente licenciamiento se tiene que preparar.

SEÑOR RECTOR, Señala que lo que tenemos que hacer en la UNA es mejorar sustancialmente en la EPG, hay que buscar que marque la diferencia con visión a futuro. Al equipo técnico plantea que en el art. 68, señala que la UNA tiene que proyectarse para crear nuevas escuelas profesionales, de acuerdo a la demanda de mercado, y señala que debe considerarse la creación de la E.P. Psicología.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo VII (Art. 64 al 78) del Reglamento

EST. MAYCOL NINA, Precisa una observación en el artículo 82, inciso c) cree que aquí se está sectorizando a los representantes de los graduados y a su parecer que los graduados de posgrado deberían tener este derecho y ser beneficiarios de las funciones que cumple bienestar universitario. Y segundo que se pueda añadir un artículo donde diga promover y apoyar la participación de la selección de la UNA en las diferentes disciplinas en competencias regionales y nacionales e internacionales, y poner énfasis en los equipos que nos representan.

SEÑOR RECTOR, Pide al equipo técnico para que sea tomado en cuenta.

EST. LESTER EDISON, Alcanza su aporte en referencia a las funciones de la Dirección de Admisión, coordinar con las escuelas profesionales para ofrecer las charlas de orientación vocacional en los centros educativos en puno y las provincias. Ahora en la Dirección de Bienestar Universitario, evaluar el impacto de las acciones a su cargo en la salud, bienestar del estudiantado el rezago abandono y satisfacción del usuario.

DECANO FIE, Señala que en la parte de la Dirección de Admisión se considere la relación con la Gestión de Calidad, en torno al cumplimiento de estándar, y sirva para hacer una evaluación, y se tome en cuenta para los procesos de admisión los estándares de calidad de acreditación.

VICERRECTOR ACADÉMICO, Informa que la Dirección de Admisión va a ser llegar a cada escuela los resultados de los exámenes de CEPREUNA y General, de manera detallada pregunta por pregunta, lo que permita ver qué áreas está mal el estudiante para que a fin de semestre sea evaluado al interior de la facultad, y determinar si los estudiantes cumplen con el perfil.



DECANA FTS, Considera que respecto a Bienestar Universitario y ROF, está de acuerdo a una filosofía muy altruista que atiende a administrativos docentes y estudiantes, resalta esa política humanista; asimismo refiere que en un acápite alumnos en extrema pobreza y se pregunta cómo se realiza la determinación de estudiante de extrema pobreza, sino se ha hecho algún diagnóstico y le parece no lo posiciona a nuestros estudiantes en pobreza extrema, y cree que esa no es la perspectiva más bien debería decir estudiantes que están viviendo en lugares de extrema pobreza.

SEÑOR RECTOR, Aclara que está en el art. 82 y se va a tomar en cuenta.

EST. , Concuera con la participación de la DECANA FTS, y referente a la entrega de ayuda que entrega la universidad, que focalizadas por el municipio de su localidad, y vemos que hay personas que no pertenecen a esta condición socioeconómica y vienen recibiendo la ayuda, que debe ser entregado a otras personas que no están focalizadas pero que si realmente lo necesitan, y considera se debe cambien en vez de pobreza extrema, a estudiantes en condición de pobreza previamente focalizadas, y segundo se puede agregar a la Oficina de Proyección el apoyo a los estudiantes en los eventos académicos.

SEÑOR RECTOR, Resalta que si es importante su intervención y puede agregarse en Proyección el apoyo

DECANO FCEDUC, Resalta que hay algo muy importante que señala el VICERRECTOR ACADÉMICO, respecto a que hoy en día, no tómanos el grado de dificultad que tienen las preguntas en las pruebas es muy importante conocer si está de acuerdo al perfil,

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo VIII (Art. 79 al 86) del Reglamento

EST. MAYCOL NINA, Pide que se añada en el artículo de los institutos de investigación promover la creación de círculos de estudios en las diferentes escuelas profesionales, así como la actualización y seguimiento de estas, ya que ayuda a que se pueda realizar investigaciones, charlas.

EST. TONY CHAMBI, Sugiere respecto a las direcciones de vicerrectorado de investigación que se puedan actualizar muchas normativas y convenios que se tienen, y darle más énfasis a la investigación.

SEÑOR RECTOR, Señala que en Asamblea Universitaria se ha considerado la actualización de los reglamentos y directivas y señala que existe un plazo de 30 días para que todas las dependencias actualicen.

EST. MAYCOL NINA, Añadir que también tenemos institutos de investigación, y existe presupuesto del canon minero que va a estos institutos, y pide que puedan funcionar estos institutos de investigación y producción, que va a ayudar en el licenciamiento

SEÑOR RECTOR, Señala que efectivamente el Instituto de investigación ahora se va a insertar a la creación del ministerio de ciencia innovación y tecnología, además se han creado mas institutos de investigación.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo IX (Art. 87 al 98) del Reglamento

SEÑOR RECTOR, Señala que es un capítulo nuevo desglosado, y esta considerado en la Ley y Resolución Ministerial 588-2019, para la extensión universitaria, creación de nuevas sedes en provincia y otras regiones del país a nivel de pre y pos grado.

DIRECTOR EPG, Pide que se incorpore en el art. 100 inciso a) después de escuelas profesionales a la Escuela de Posgrado como lo ha manifestado el Rector, aperturar en otras regiones.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Capítulo X (Art. 99 y 100) del Reglamento

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Título III del Reglamento

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Título IV del Reglamento

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración la aprobación del ROF

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) Universidad Nacional del Altiplano; el mismo que consta de IV Títulos, 100 Artículos, incluido 08 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales y Anexos.

DECANO FIQ, Revisa que encontró que hay un error en su nombre y pide que se tome en cuenta.

SEÑOR RECTOR, Pide a la comisión considerar

4. APROBACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES DEL SEMESTRE 2021-II.

SECRETARIA GENERAL, Señala que se han remitido a Secretaría General los documentos de contrato por Asignación Presupuestal, Plaza Orgánica y Oferta educativo; sin embargo, se debe precisar que según las directivas que han sido aprobadas en consejo universitario, previo a la aprobación de consejo universitario deben contar con el informe de Presupuesto y Asesoría Jurídica.; dichos expedientes no se tienen adjuntados a las propuestas de contrato, por lo que pediría se precise ese punto.

SEÑOR RECTOR, Pide a los decanos adjuntar los documentos de informes de presupuesto y asesoría jurídica.

VICERRECTOR ACADÉMICO, Señala que con respecto al punto, a la solicitud realizada por las escuelas profesionales en un total de 18 escuelas hemos respondido afirmativamente como vicerrectorado académico, pero según la directiva estaría faltando básicamente el informe de la oficina de planificación y recomienda a lo que quede en las horas del día se complete para que el día lunes se esté convocando a un nuevo consejo universitario.

SEÑOR RECTOR, Señala que las facultades completen la información y para el próximo Consejo Universitario entre en prioridad número uno.

SECRETARIA GENERAL, Señala que hay 2 expedientes de regulación con OFICIO N° 506-2021-VRACAD, mediante Resolución de Decanato N° 310-2021-D-FCEDUC propone en vía regularización el contrato docente ganador de la VI Convocatoria para la Escuela Profesional de Educación Primaria, Roberto Tacanahui Condori tipo de contrato B2

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó los siguientes contratos:

- En vía de regularización el Contrato de Docente de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de



Docentes 2021 VI Convocatoria– modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, a partir del 17 de junio del 2021 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

VI CONVOCATORIA - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL

N°.	APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A :	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	HASTA EL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA:					
1	TANACAHUI CONDORI ROBERTO	B2	29.90	17-06-2021	Renuncia Mg. Rosalia Gonzales Huaman

- En vía de regularización el Contrato de Docente por reemplazo por salud (Maternidad) en el Programa de Estudios de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, VI Convocatoria; a partir del 19 de junio hasta el 24 de setiembre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

**CONTRATO DOCENTE PLAZA ORGÁNICA POR REEMPLAZO
VI CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONTRATO DOCENTE**

Resolución Decanal : N°324-2021-D-FCEDUC-UNA
Periodo : A partir del 19 de junio hasta el 24 de setiembre del 2021.
Facultad : Ciencias de la Educación
Escuela Profesional : Educación Secundaria

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	ROQUE YUPANQUI, JESSY AYME	B1	20.00	Reemplazo por licencia por salud (Maternidad) docente contratada año acad. 2021 M.Sc. CLAUDIA MARIA RICARDINA ATENCIO MENDOZA

5. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2006-2011 PARA EL AÑO ACADÉMICO 2012, PROGRAMA COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó en vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2006-2011 del Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA de Puno; para el año académico 2012. En concordancia con la Resolución de Decanato N676-2017-D-FCEDUC-UNA.

6. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIA 2021-2025 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó disponer la modificación del I, II, III Ciclo Académico del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Ingeniería Estadística e Informática de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que entra en vigencia a partir del 2021-II; en el extremo siguiente:

CICLO	ÁREA	CODIGO	CURSO	HORAS			N créditos	HV adicionales	prerrequisitos
				HT	HP	TH			
I	Estudios Generales	EG101	Comprensión y Argumentación	3	2	5	4	2	Ninguno
	Estudios Generales	EG102	Pensamiento racional y ética	2	2	4	3	2	Ninguno
	Estudios Generales	EG103	Matemática básica	3	2	5	4	2	Ninguno
	Estudios Generales	EG104	Taller de innovación y emprendimiento	2	2	4	3	2	Ninguno
	Estudios Generales	EG105	Ecología y desarrollo sostenible	2	2	4	3	2	Ninguno
	Estudios Específicos	EST201	Estadística básica	4	2	6	5	2	Ninguno
SUB TOTAL				16	12	28	22	12	
II	Estudios Generales	EG111	Calculo Diferencial	3	2	5	4	2	EG103



	Estudios Generales	EG109	Física general	3	2	5	4	2	Ninguno
	Estudios Generales	EG108	Química general	3	2	5	4	2	Ninguno
	Estudios Específicos	EST202	Cálculo de probabilidades	4	2	6	5	2	EST201
	Estudios Generales	EG114	Estrategias de aprendizaje	2	2	4	3	2	Ninguno
	Estudios de Especialidad	EST301	Análisis y Diseños de Algoritmos	3	2	5	4	2	Ninguno
SUB TOTAL				18	12	30	24	12	
III	Estudios Específicos	MAT205	Calculo integral y ecuaciones diferenciales	3	2	5	4	2	EG111
	Estudios Generales	EG119	Seguridad y defensa nacional	2	2	4	3	2	Ninguno
	Estudios Específicos	EST203	Estructura de datos	2	2	4	3	2	EST301
	Estudios de Especialidad	EST302	Muestreo	3	2	5	4	2	EG108
	Estudios Específicos	EST204	Distribuciones de probabilidad	2	2	4	3	2	EST202
	Estudios de Especialidad	EST303	Lenguajes de programación I	3	2	5	4	2	EST301
	Estudios Específicos	EST206	Ingles	1	2	3	2	2	EG102
SUB TOTAL				16	14	30	23	14	

En el total general de los 10 ciclos debe decir:

TOTAL GENERAL	170	128	298	234	124	
----------------------	------------	------------	------------	------------	------------	--

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 114-2021-FINESI-UNA

DECANO FCEDUC, Aclara que esas estructuras que se han aprobado corresponden a Complementación Académica que se está regularizando.

7. APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA INGRESANTES 2019, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FAC. DE CS. BIOLÓGICAS (ESP..BANCO DE SANGRE HEMOTERAPIA Y LABORATORIO CLÍNICO Y BIOLÓGICOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó autorizar la matrícula extemporánea para los ingresantes al Programa de Segunda Especialidad: LABORATORIO CLÍNICO Y BIOLÓGICOS de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; correspondiente al año académico 2019; conforme al siguiente detalle:

INGRESANTES PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y BIOLÓGICOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUILAR CJUNO, MARY LUZ
2	ALBERTO HUARACHA, SEM
3	ALIAGA HANCO, JOSE CARLOS GONZALO
4	ALVAREZ QUENALLATA, FREDY
5	CALSIN HUAYTA, YUDITH MARIELA
6	CONDORI LAIME, RICARDO DAVID
7	CORONADO PEREZ, GINA INDIRA
8	CHAMBI QUISPE, MARIO SALOMON
9	CHARCA CHUA, LISBETH EVELYN
10	CHIPANA LIPA, ROSY EDITH
11	CHULLO HUAMANI, GUIDO NESTOR
12	FERNANDEZ QUISPE, EDGAR RONALDO
13	FLORES MARA, RAUL RAMIRO



14	FLORES MENDOZA, MARINA
15	FLORES NEYRA, DELIA VICTORIA
16	HUARACHA YUCRA, OLINDA
17	LOPEZ MOLLOCONDO, DORA DELIA
18	MAMANI CLAROS, MARIBEL EDILBURGA
19	MAMANI LAMPA, VIVIANA
20	MARTINEZ COLQUEHUANCA, LUCIA NORIS
21	MEDINA GUILLEN, KATTYA
22	MEDINA ROQUE, ELENA
23	MIRANDA LLAHUILLA, FANNY JOTA
24	NAVARRO SERRANO, NELLY
25	NINA LARICO, TANIA PILAR
26	PADILLA CAISARI, ROSARIO
27	PEREZ NINA, EDISON
28	QUISPE CUTIPA, SILVANA
29	QUISPE FLORES, KATHERINE KARINA
30	QUISPE LUPACA, JORGE LUIS
31	REYES ORIHUELA, MARGOT GISELA
32	SARDON VALDIVIA, MARIA MARISELA
33	TICONA QUILLA, MILTON NOE
34	VARGAS BRUNA, ROY ANGEL
35	VARGAS RUELAS, MARCELO EFREN
36	VELASQUEZ MAMANI, EDWIN FERNANDO
37	ZAPANA QUISPE, RONAL REYNALDO
38	ZAPANA VALERIANO, VICKY

Consejo Universitario aprobó autorizar la matrícula extemporánea para los ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Banco de Sangre Hemoterapia de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; correspondiente al año académico 2019; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARPASI FLORES, MARIA PAMELA
2	CABANA CAJIA, SAYDA
3	CAHUANA CANAZA, ROXANA
4	CANLLAHUI DURAN, MARTHA
5	CCOSI MAMANI, HECTOR RAUL
6	COLCA COILA, DARIO
7	DEL CARPIO CONDORI, YOURI TERESA
8	DUEÑAS PILCO, NORMA
9	DURAND NEYRA, ZENI ELVIRA
10	ESCALANTE MARON, MARILUZ
11	GOITIA SARZOSO, JANET EMILIA
12	GOMEZ VELASQUEZ, MAYDA YUDINA
13	HANCCO NAVARRO, YUISSELLE YUBESKY
14	MAMANI QUISPE, DENISI FABIOLA
15	MARQUEZ QUISPE, LISBETH
16	MIRANDA VILCA, MARCO RUBEN
17	QUISPE ARPASI, FREDY
18	SALAZAR CALLA, MABEL KARINA
19	TEVEZ COYLA, ATILIO JUAN
20	YUPANQUI BLANCO, JOSE

8. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO POR TRASLADOS EXTERNOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA.

VICERRECTOR ACADÉMICO, Señala que en reunión con los decanos de Contabilidad, Economía y Representantes de Educación se tomó la decisión de reprogramar el examen extraordinario, debido a que consideraron que la difusión no ha sido la suficiente, se reprogramo para el próximo sábado.

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó la reprogramación del CRONOGRAMA del Examen Extraordinario por Traslados Externos de Universidades con Licencia Denegada de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; según el siguiente detalle:

- INSCRIPCIONES: Hasta el martes 26 de octubre del 2021
- REZAGADOS: Miércoles 27 de octubre del 2021
- HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 a 12:00 m. en forma presencial (Oficina DIGA)



- FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN: Sábado 30 de octubre del 2021
- HORA DEL EXAMEN: 15:00 a 16:00 pm.
- LUGAR DEL EXAMEN: Estadio Universitario de la UNA- Puno.

SEÑOR RECTOR, Señala que se tiene pendiente la aprobación del CAP, PAP y contrato docente.

Siendo horas quince con treinta y cinco culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA